

Preguntas Frecuentes: Préstamos de Garantía Líquida

1. ¿Qué es un préstamo de Garantía Líquida?

Es un préstamo personal en efectivo que se otorga con el respaldo de los depósitos a plazo que el cliente mantenga en CrediScotia o que traiga a la Financiera desde otra institución, para que lo utilice en lo que desee y lo financie en cómodas cuotas fijas mensuales. Está dirigido a personas naturales con ingresos como trabajadores dependientes o profesionales independientes.

2. ¿Cómo se efectúa el desembolso?

El desembolso se efectúa de acuerdo con la conveniencia del cliente, pudiendo ser en efectivo o el abono en una cuenta de su preferencia.

3. ¿Dónde pago mis cuotas?

Paga tus cuotas en cualquier Agencia CrediScotia, en el App de CrediScotia, red de Agentes Corresponsales Scotiabank, red de agentes corresponsales Kasnet y Agencias Express ubicadas en la Curacao y Cassinelli.

4. ¿Qué incluye una cuota?

La cuota mensual incluye: seguro de vida/desgravamen, interés y amortización del capital.

5. ¿Qué es la TCEA?

La tasa de costo efectiva anual (TCEA) determina la cuota final que pagará el cliente cada mes y el monto total de su deuda. Equivale a la tasa de interés efectiva anual (TEA) más las comisiones y gastos que cobra una determinada entidad financiera por los servicios relacionados a un préstamo. En el caso de CrediScotia, los préstamos en Establecimientos solo incluyen el costo del seguro de vida/desgravamen y tasa de interés.

6. ¿Se puede endosar el seguro de vida/desgravamen?

Sí se puede, siempre que reúna las condiciones y características requeridas cumpliendo con las coberturas necesarias que se encuentran publicadas en la web de CrediScotia, sección de seguros.

7. ¿Puedo cancelar anticipadamente o hacer pagos anticipados para disminuir los saldos del crédito?

Sí, el contrato firmado garantiza el derecho del cliente de realizar pagos o cancelaciones anticipados. Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Hoja de Resumen, estas no generan ningún tipo de penalidad.

8. ¿La Financiera puede cambiar las condiciones pactadas en el contrato?

Sí, la Financiera podrá variar las condiciones contractuales aplicables al crédito debiendo comunicarlas con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario, indicando la fecha o el momento, a partir del cual, la modificación entrará en vigencia, teniendo el cliente derecho de dar por concluido el contrato.

9. ¿Cómo informará la Financiera estos eventuales cambios?

La comunicación siempre será a través de medios directos. Dicha comunicación deberá hacerse a través de uno de los siguientes canales: Carta a domicilio, llamada telefónica, mensaje de texto o correo electrónico.

10. ¿Qué ocurre si no cumplo con pagar las cuotas a tiempos?

La Financiera está facultada a:

- Cobrar intereses compensatorios, intereses moratorios por atraso de pago, comisiones y/o gastos correspondientes, los cuales se establecen en la Hoja Resumen del crédito otorgado.
- Protestar el pagaré por el saldo adeudado, más los intereses, comisiones y gastos que sobre el mismo se hubieran devengado, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes según lo establecido en el contrato.
- Iniciar gestiones de cobranza a los avales/fiadores si los hubiera, según lo establecido en el contrato. La Financiera puede decidir en qué momento hacer uso de sus facultades.

11. ¿Qué responsabilidad asumen los avales?

El aval responderá como si fuera el titular del crédito otorgado.

12. ¿Qué beneficios puedo obtener por pagar puntualmente mis cuotas?

Mantiene un sano historial crediticio, propiciando que sea considerado como un sujeto viable de crédito en el Sistema Financiero; de manera adicional, CrediScotia premia su cumplimiento ofreciéndole una amplia oferta de productos financieros en condiciones preferenciales, tales como préstamos de montos más altos y tasas de interés más bajas para obtener efectivo al instante.